

SUJETOS PASIVOS: CONTRIBUYENTE Y SUSTITUTO

Derecho Fiscal de la Empresa
Víctor Manuel Sánchez Blázquez
Profesor Titular de Derecho
financiero y tributario
ULPGC

Sujetos pasivos (art. 36 LGT)

- Concepto
 - El obligado tributario que según la Ley
 - Debe cumplir
 - La obligación tributaria principal
 - Las obligaciones formales inherentes a la misma
 - Sea como contribuyente o como sustituto del mismo

Contribuyente (art. 36. 2 LGT)

- Realizador del hecho imponible
 - Titular de la capacidad económica
 - En ocasiones sirve para completar la definición del hecho imponible (TPO de ITPAJD)
- No pierde la condición de sujeto pasivo
 - Quien deba repercutir la cuota tributaria a otros obligados
 - Salvo que la ley del tributo disponga otra cosa

Sustituto (art. 36. 3 LGT)

- El sujeto pasivo que por imposición de ley
- En lugar del contribuyente
- Está obligado a cumplir
 - la obligación tributaria principal
 - Así como las obligaciones formales inherentes a la misma
- Podrá exigir al contribuyente el importe de las obligaciones tributarias